

## CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE VEHICULO PARA EL TRASLADO DE ESPECIALISTAS A LAS I.L.EE AMBITO UGEL CALCA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/0 VIRTUAL DE LA UGEL CALCA.

### FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 12/05/2025 AL 15/05/2025.

### HORARIO:

DIA: 12/05/2025-15/05/2025 MANERA VIRTUAL LAS 24 HORAS

### ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
*Verónica Cáceres Cardena*  
RESPONSABLE DE ALMACEN  
DNI 47300736

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00028

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 29/04/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULO TIPO RENAULD PARA TRASLADO DE ESPECIALISTAS A LAS IIEE AMBITO UGEL		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030028	ALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINIVAN SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del Servicio





**ANEXO 01**

**DECLARACIÓN JURADA**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

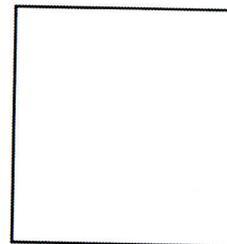
**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, ..... DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA





## ANEXO 02

### CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO** : .....

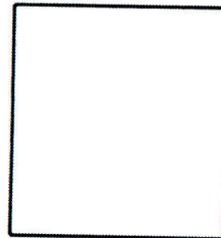
**N° CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



FIRMA



## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-  
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

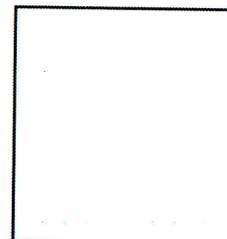
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE.....DEL 2025

Atentamente,

FIRMA



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL A LOS DISTRITOS DE YANATILE, LARES, CALCA, PISAC, LAMAY Y SAN SALVADOR

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca  
 DIRECTOR : Prof. Elmer Cusiyupanqui Tecsi  
 DEPENDENCIA : Área de Gestión Pedagógica

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DE AGP HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE YANATILE, LARES, CALCA, PISAC, LAMAY Y SAN SALVADOR

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La comunidad educativa en coordinación con sus diferentes actores educativos, se comprometen con el desarrollo de la educación en la provincia de Calca, en este caso, con los distritos de Yanatile, Lares, Calca, Pisac, Lamay y San Salvador, teniendo como finalidad la realización de la supervisión, monitoreo y acompañamiento docente y directivo 2025 en las instituciones de los distritos antes mencionados.

### 3. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar el cumplimiento del I Plan específico de supervisión, monitoreo y acompañamiento docente y directivo 2025 para promover la mejora de los procesos de gestión escolar y la práctica pedagógica de las instituciones educativas (EBR, EBE y EBA) del ámbito de la UGEL Calca.

### 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### a. NORMAS TÉCNICAS

- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU “Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025”

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN -CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
 Mgt. Catalina Párraga Figuerola  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
 DNI: N° 23965397



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN -CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
 Lic. Marilva Galván González  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
 UGEL - CALCA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UGEL CALCA U.E. 311  
 Lic. Leobaldo Escalante Congora  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UGEL CALCA U.E. 311  
 Prof. John Cusiyupanqui  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN -CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
 Mgt. Rocio Cárdenas Bravo  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
 DNI: 25311859



**b. DETALLE DE CONTRATACIÓN:**

DETALLE DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contratación del servicio a todo costo.</b></li> <li>• Chofer quien maneja el vehículo.</li> <li>• Combustible incluido en el servicio.</li> <li>• Capacidad del vehículo para 15 pasajeros.</li> <li>• Licencia de conducir vigente.</li> <li>• SOAT vigente.</li> <li>• Revisión técnica vigente.</li> <li>• Tarjeta de propiedad del vehículo.</li> <li>• Atención cordial a los usuarios del servicio.</li> <li>• Disposición permanente para llegar a todas las IIEE urbanas y rurales.</li> </ul>	

**c. REQUISITOS DEL PERSONAL**

- Copia de DNI
- Anexos 01, 02 y 03 firmados.
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.
- Licencia de conducir vigente.
- SOAT vigente.
- Revisión técnica vigente
- Tarjeta de propiedad del vehículo.

**d. EXPERIENCIA GENERAL:**

Experiencia mínima de haber prestado servicio de transporte preferentemente en las rutas de los distritos de Lares y Yanatile.

**e. MEDIDAS DE CONTROL**

La coordinación y supervisión, por los servicios prestados, estará a cargo del jefe del Área de Gestión Pedagógica, además será quien dé la conformidad del servicio.

Todos los documentos deberán ser entregados a la oficina de contabilidad y tesorería, para la programación de los pagos por parte del Administrador de la entidad.

**AREA SUPERVISORA**

Área de administración

**CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el responsable de la oficina de AGP de la UGEL Calca.

**f. DETALLES DE LA PRESTACIÓN (ruta de transporte)**

TRANSPORTE Y HORA DE SALIDA:

**Ruta 1:** Yanatile Quebrada

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
LUNES	Calca-Matinga-Quebrada	6:30 am de Calca

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA  
Mg. Carolina Pareda Figueroa  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL  
DNI: N° 23985597



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA  
U.S. María Cristina González  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL  
UGEL - CALCA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO  
UGEL CALCA U.E. 311  
Lic. Ladislao Escalante Cángora  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO  
UGEL CALCA U.E. 311  
Prof. John Quicha Abarcu  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA  
Mgt. Rocio Cárdenas Bravo  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
DNI: 25311859



26/05/2025		(Plaza Sónдор)
<b>MARTES</b> 27/05/2025	Quebrada-Santiago- Putucusi-Concebidayoc- Betel-Quebrada	5:00 am de Quebrada
<b>MIÉRCOLES</b> 28/05/2025	Quebrada-Chancamayo- Sirpiyoc-Quesquento- Quebrada	6:00 am de Quebrada
<b>JUEVES</b> 29/05/2025	Quebrada-Torreblanca- Combapata-Quebrada	6:30 am de Quebrada
<b>VIERNES</b> 30/05/2025	Quebrada-Huachibamba- Cuquipata-Colca-Calca	6:00 am de Quebrada

**Ruta 2: Yanatile Lacco Yavero**

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
<b>LUNES</b> 02/06/2025	Calca-Quebrada	8:00 am de Calca (Plaza Sónдор)
<b>MARTES</b> 03/06/2025	Quebrada-Huaynapata- Naranjayoc- Chaquimayo-San Antonio-Bellavista	3:30 am de Quebrada
<b>MIÉRCOLES</b> 04/06/2025	Bellavista-Sacramento- Calangato-Estrella	6:30 am de Bellavista
<b>JUEVES</b> 05/06/2025	Estrella-Tupac Amaru- Quintarena-Pampa Cahuide-San Martin- Estrella	6:30 am de Estrella
<b>VIERNES</b> 07/06/2025	Estrella- Huillcapampa- Carmen Alto-Yavero- Calca	6:30 am de Estrella

**Ruta 3: Lares Rural**

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
<b>LUNES</b> 09/06/2025	Calca-Pampacorral- Quishuarani-Lares	8:00 am de Calca (Plaza Sónдор)
<b>MARTES</b> 10/06/2025	Lares-Ccachin Rosaspata-Ccochayoc- Rayancancha-Lares	5:00 am de Lares
<b>MIÉRCOLES</b> 11/06/2025	Lares-Choquecancha- Lares	6:30 am de Lares
<b>JUEVES</b> 12/06/2025	Lares-Queyupay- Huallhuaray- Pumapunku-Lares	6:00 am de Lares
<b>VIERNES</b> 13/06/2025	Lares-Calca	7:30 am de Lares

**Ruta 4: Calca Rural**

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
<b>LUNES</b> 16/06/2025	Calca-Ttio-Marcani- Calca	6:00 am de Calca (Plaza Sónдор)

**Ruta 5: Pisac Rural**

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
<b>MARTES</b> 7/06/2025	Calca-Cuyo grande- Sacaca-Chahuaytire- Calca	6:30 am de Calca (Plaza Sónдор)

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Mgt. Carolina Párriz Figueroa  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL  
DNI: 753985397



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Lc. Marjela Caivano González  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL  
UGEL - CALCA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA U.E. 311  
Lc. Leobardo Escalante Córdova  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA U.E. 311  
Prof. John Córdova Adarcu  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Mgt. Rocio Cárdenas Bravo  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
DNI: 75311859

<b>MIÉRCOLES</b> 18/06/2025	Calca- Viacha-Quello Quello-Amaru-Paru Paru-Calca	6:00 am de Calca (Plaza Sónдор)
--------------------------------	---	------------------------------------

**Ruta 6: Lamay Rural**

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
<b>MIÉRCOLES</b> (25/06/2025)	Calca-Huarqui- Ssicancha-Kellococha- Sayllafaya-Calca	6:00 am de Calca (Plaza Sónдор)
<b>JUEVES</b> (26/06/2025)	Calca-Huama-Chumpe Poques-Calca	6:30 am de Calca (Plaza Sónдор)

**Ruta 7: San Salvador Rural**

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
<b>VIERNES</b> 27/06/2025	Calca-Siusa Baja- Sicllabamba-Tiracanchi- Calca	6:00 am de Calca (Plaza Sónдор)
<b>LUNES</b> 30/06/2025	Calca-Qosqo Ayllu- Umachurco-Calca	6:30 am de Calca (Plaza Sónдор)

**g. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**

Contratación por menor monto a 8 UITs

**h. FORMA DE PAGO**

- La forma de pago por parte de la UGEL de Calca se realizará en una sola parte, después de haber recibido la conformidad del Servicio por el jefe de AGP.

Plazos	Descripción	SUB TOTAL ENTREGABLE
El pago se hará 10 días hábiles después de la conformidad dada por el jefe de AGP	Único servicio	100%
<b>TOTAL, ENTREGABLE</b>		<b>100%</b>

**i. PENALIDADES APLICABLES**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Mg. Patricia Patten Figueroa  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
DNI: N° 2.3985.397



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Lic. Mariela Galván González  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL  
UGEL - CALCA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA D.E. 311  
Lic. Ladislao Escalante Córdova  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA D.E. 311  
Prof. Jhoni Conche Abarca  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Mgt. Rocio Cárdenas Bravo  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
DNI: 25311859

fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, La Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

**j. CONFIDENCIALIDAD**

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

**k. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida del servicio en todos sus términos

**5. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 138.4, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 138.4.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**6. ANEXOS**

1. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
2. Carta de autorización de pago en CCI.
3. Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con la entidad.

Atentamente,

*[Handwritten signature and stamp of the Unidad de Gestión Educativa Local de Calca]*

*[Handwritten signature]*  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
 UGEL CALCA U.E. 311  
**Prof. John Concha Abarca**  
 ESPECIALISTA DE EDUCACION

*[Handwritten signature]*  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA DE EDUCACION CUSCO  
 UGEL CALCA U.E. 311  
**Lic. Ladislao Escalante Cángora**  
 ESPECIALISTA DE EDUCACION

*[Handwritten signature]*  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA  
**Lic. Marija Galvan Gonzalez**  
 ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL  
 UGEL - CALCA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA  
**Mgt. Rocio Cárdenas Bravo**  
 ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL  
 DNI: 25311859